

ANEXO I – RESOLUCION N°

FUNDAMENTACION:

La Ley de Educación Nacional N° 26206 fija en su artículo 29 la obligatoriedad de la Educación Secundaria para todos *“los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de educación primaria”*.

La Ley Provincial 4737 en su artículo 1° -que sustituye el artículo 4° de la ley N° 2444 afirma que *“El Estado Provincial reconoce a la educación como un derecho social esencial de sus habitantes y constituye a la misma como una política de Estado, garantizando el derecho a la educación gratuita en todos sus niveles, promoviendo la universalización en el nivel inicial y estableciéndola con carácter de obligatoria para todas las personas desde los cuatro (4) años hasta la finalización de la escuela secundaria, para lo cual desarrollará las políticas positivas.”*

Asumir la obligatoriedad de la escuela secundaria como objetivo político pedagógico implica enfrentar el desafío de desandar una escuela históricamente caracterizada por su sesgo selectivo y construir una escuela secundaria donde TOD@S l@s adolescentes y jóvenes puedan prepararse para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para la continuación de los estudios en igualdad de condiciones y oportunidades y para el mundo del trabajo. Es decir que asumir la educación como **bien público** implica también asumir que sus destinatarios son Sujetos de Derecho, con la responsabilidad que les cabe en tanto tales, así como a los trabajadores de la educación de todos los niveles y a *“las familias, como agente natural y primario”* (artículo 6° Ley 26206).

La situación actual de la Educación Secundaria expresa problemas que no son exclusivos de nuestra sociedad y de este tiempo. En efecto, la fragmentación institucional y la situación de vulnerabilidad y exclusión social en que se encuentran muchos adolescentes y jóvenes vienen a sumar complejidad a los problemas de larga data, ligados al carácter selectivo, meritocrático y enciclopedista de una escuela que no fue pensada para todos.

En nuestra provincia, las consecuencias del modelo tradicional de escuela media nos coloca en un escenario en el que se pueden observar los siguientes datos e indicadores:¹

¹ Fuente: Legajo Único de Alumnos (LUA) 2011. (para la cuantificación de las materias sin promoción)
Relevamiento Anual (RA) 2011 (para el análisis de los indicadores educativos: repitencia y abandono))

- En el presente año (2012), 7507 estudiantes menores de 21 años cursan sus estudios en escuelas nocturnas que no fueron pensadas para la educación de jóvenes, sino para los adultos trabajadores.
- Acuden a ellas casi en su totalidad, luego de repitencias reiteradas y discontinuidades educativas en escuelas diurnas. Y con indicadores más altos que en las primeras, las escuelas para jóvenes y adultos tampoco logran restablecer en los términos de sus planes de estudio, los tiempos y expectativas de logro del nivel secundario.
- Del total de repitentes de la escuela secundaria; tomando como muestra los últimos seis ciclos lectivos y en promedio, el 23% corresponde a estudiantes del primer año. (en valores absolutos 1545 estudiantes repitentes de 1º año)
- Del total de repitentes de la escuela secundaria; tomando como muestra los últimos seis ciclos lectivos y en promedio, el 18% corresponde a estudiantes del segundo año. (en valores absolutos 355 estudiantes repitentes de 2º año)
- En los últimos seis ciclos lectivos el promedio de estudiantes que abandonan anualmente sus estudios en valores absolutos es de 3.635 alumnos. Es también en 1º año donde se produce el mayor índice de abandono (entre los años 2007 y 2008, el 16 %).

Estos datos hablan de la necesidad de revisar prácticas y formatos organizativos hacia el interior de las escuelas e ir instalando también una cultura de corresponsabilidad familia-escuela-Estado con centro en el protagonismo, palabra, estudio y reflexión metacognitiva de los mismos sujetos de aprendizaje. Pero como expresa Flavia Terigi, preparar para la autonomía a nuestros estudiantes, no significa dejarlos en soledad. *“El trabajo puede ser solitario y no ser autónomo. Yo puedo estar solo con mi alma haciendo 30 cuentas de dividir y a eso no lo considero aprendizaje autónomo, es un trabajo en todo caso solitario. Hablamos de trabajo autónomo cuando a los alumnos se los forma para tener crecientes capacidades para gestionar la actividad de aprendizaje y crecientes capacidades para mirar su propio aprendizaje, así como para poder requerir ayuda por parte del docente. ¿Por qué fracasan tantas veces las clases de apoyo? ¿Por qué las clases de apoyo no funcionan todo lo bien que querríamos o que nos ilusionamos cuando pedimos que haya recursos para hacer clases de apoyo? Una de las razones es, como se sabe, que los profesores desarrollan en las clases de apoyo exactamente las mismas estrategias que desarrollan en la clase general.*

Pero otra de las razones es que cuando los profesores no hacen esto sino que estructuran la clase de apoyo como una clase de consulta, los estudiantes no saben cómo consultar. ” (TERIGI, 2011).

DESARROLLO DE LA PROPUESTA:

Planteamos entonces esta experiencia intensificadora de la enseñanza- aprendizaje como una continuidad del período complementario de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación y Acreditación (resolución 1788/09), que empalma con la instancia a la que pudieron haber llegado en las

expectativas de logro de cada espacio curricular no aprobado, estudiantes de primero y segundo año de escuelas públicas comunes y técnicas diurnas.

Para esto necesitamos una vinculación a través del registro docente de la escuela de origen, de la caracterización de logros y dificultades hasta el último día del período complementario de diciembre de los alumnos no aprobados.

Esta experiencia no ofrecerá en enero todas las materias del plan de estudios, sólo propone una oportunidad más partiendo de los espacios curriculares que más cantidad de desaprobados tienen en la provincia y en cada zona. Los estudiantes podrán acreditar los espacios adeudados en esta instancia. Si no lo hacen, el profesor a cargo del espacio curricular en este tramo elaborará un registro de avances a partir de los cuáles el profesor habitual, en el período complementario de febrero, retomará con sus propias intervenciones las posibilidades de enseñar y aprender. La cantidad de espacios que se ofrecerán serán significativos y necesarios pero en ciertos casos, no suficientes para definir la promoción del nivel en el marco de las actuales resoluciones de evaluación, acreditación y promoción. Una de las razones para esto, es que se pretende una articulación entre los períodos complementarios y esta nueva posibilidad pedagógica. La propuesta se constituye también en invitación a los profesores que siempre han estado y seguirán estando en los niveles y escuelas de los que forman parte, a encontrarse con los educadores de este tramo, que transitoriamente “tomaron la posta” de fortalecer a los mismos estudiantes a quienes les debemos la enseñanza, la responsabilidad de despertar un deseo y una confianza en que aprender, estudiar y aprobar es posible sin pagar más que nuestro propio compromiso.

La selección de los espacios curriculares a ofrecer ha sido un gran tema de análisis, debate y ponderación de “resultados duros” por localidad y zona de nuestra provincia, que constan en el anexo de esta resolución. Son los que por el tiempo y las capacidades con las que contamos, permiten articular los Núcleos Prioritarios de Aprendizaje sancionados en las resoluciones 214/04 y 225/05 del CFE con la diversidad de programas de estudio que aún dentro de cada localidad tienen todavía nuestras escuelas. Son los que permiten encontrar un espacio “común entre” las legítimas propuestas que las planificaciones de cada docente han

impulsado durante el año, pero que se constituyen en saberes básicos para poder seguir aprendiendo significativamente en los niveles superiores de estudio. Y abren la puerta a la experiencia ya estudiada y comprobada de que otros espacios, otros tiempos, otros agrupamientos, otro vínculo con otro docente permite muchas veces a estudiantes que vienen de fracasos de distinta prolongación y mella en su autoestima, pensar en que podrán, confiar y motivarse para esforzarse y aprobar.

Por estas razones la “Escuela para Todos, que el verano te rinda”, que se pondrá en acción en enero, convoca a coordinadores, profesores y preceptores que partan de una vocación y convicción personales de que el derecho de nuestros adolescentes espera de adultos que generen condiciones para hacerlo posible. Este dispositivo procura contar con figuras pedagógicas de perfiles flexibles, abiertos a las necesidades adolescentes, más allá de los roles tradicionales.

De ahí que las misiones y funciones del coordinador, de los profesores y del/a preceptor/a en esta iniciativa se basan en actitudes y prácticas inclusivas, colaborativas, promotoras de confianza, autoestima y apoyo a los adolescentes, tanto en el momento de “clases” como en los momentos en que sin tener la necesidad de asistir a un espacio determinado, puedan “aprender a aprender” con su preceptor o su coordinador.

Este programa constituye un gran esfuerzo en el que confluyen procesos de análisis y diseño de distintas áreas de este Ministerio, y requiere de docentes, familia, estudiantes dispuestos a dar de sí también sus mayores esfuerzos para transformar un tiempo habitualmente dedicado primordialmente al ocio en una alternativa de aprendizaje.

ORGANIZACIÓN:

DESTINATARIOS:

Alumn@s que adeuden materias de primero y segundo año de escuelas comunes y técnicas diurnas:

- Que al término del período complementario de diciembre adeuden 4 o más asignaturas o espacios curriculares;
- Que voluntariamente y con el apoyo de sus padres y/o tutores deseen concurrir en los horarios correspondientes a los espacios curriculares que deseen,
- Que asistan durante las 4 semanas que se extienda la experiencia.

PERÍODO DE LA “ESCUELA PARA TODOS. QUE EL VERANO TE RINDA”:

- Desde el 2 de enero al 5 de febrero de 2013 para los docentes.
- Desde el lunes 7 de enero al viernes 1 de febrero de 2013 para los estudiantes.

DOCENTES RESPONSABLES:

Coordinador – Profesores – Preceptor

MISIONES Y FUNCIONES DOCENTES EN ESTA EXPERIENCIA:

Todo el personal del Ministerio de Educación que participe con responsabilidad de esta experiencia deberá poner en práctica su compromiso con una escuela secundaria obligatoria pensada en clave de derechos para tod@s

ROL / CARGO	ANTES	DURANTE	DESPUÉS DE CONCLUIDA
--------------------	--------------	----------------	-----------------------------

<p>Coordinador del CONSEJO ESCOLAR REGIONAL</p>	<p>Participar en la difusión con los supervisores y con todas las comunidades de la zona a su cargo esta experiencia y sus fines político-pedagógicos.</p> <p>Colaborar en la definición de la localización edilicia.</p> <p>Gestionar condiciones de limpieza, insumos educativos, herramientas de trabajo (PC con conexión de internet, impresora) y personal de servicios generales para el funcionamiento de las localizaciones con las necesarias prevenciones que contribuyan a su mejor uso pedagógico, al resguardo patrimonial de instalaciones y a la seguridad de bienes y personas.</p>	<p>Atender los emergentes edificios que pudieran presentarse y en relación con el personal de servicios generales.</p>	<p>Verificar la entrega en condiciones</p>
<p>SUPERVISOR/A</p>	<p>Difundir y hacer difundir en las escuelas y zona a su cargo esta posibilidad, para favorecer el mejor trabajo docente promoviendo actitudes de articulación de la enseñanza del ciclo lectivo, del Período Complementario, de la <i>Escuela para Todos, que el Verano te Rinda</i> y del nuevo ciclo lectivo.</p> <p>Convocar a interesados en desempeñarse como Coordinadores.</p>	<p>RECESO ANUAL</p>	<p>Analizar los resultados, enviar los informes correspondientes obtenidos a través de las encuestas aplicadas a sus actores a las Direcciones de Nivel, construir información del impacto de la experiencia en las prácticas educativas durante el ciclo lectivo siguiente.</p>

	<p>Seleccionar en consulta con el Consejo Escolar local el/ los establecimientos educativos en donde se localizará la/s experiencia/s</p> <p>Propiciar y acompañar la mejor comunicación entre Coordinador y Equipo Directivo del establecimiento sede, para la mejor utilización pedagógica de la infraestructura a utilizar.</p> <p>Designar el/la Coordinador/a acorde con el perfil y el compromiso requerido.</p> <p>Reunirse con el/la Coordinadora para definir el/los espacios de definición zonal y la designación de los docentes con los criterios de la JCES</p>		
COORDINADO R/A	<p>Promover la inscripción de los docentes de los espacios curriculares con los que trabajará la Escuela para Todos, Que el Verano te Rinda</p> <p>Coordinar la inscripción de los alumn@s, encauzando, si fuera necesario la comunicación con la/s supervisión y directivos de la/s escuelas de origen para que los docentes de esta experiencia cuenten con los informes pedagógicos de los alumnos inscriptos según su</p>	<p>Conducir la experiencia de acuerdo con los fines y etapas de su puesta en práctica y atender los emergentes necesarios escuchando a los miembros de la comunidad educativa que resulte pertinente y gestionando lo necesario.</p> <p>En caso de solicitarlo un profesor de la escuela de origen, el Coordinador facilitará el encuentro personal</p>	<p>Garantizar que los profesores de los espacios curriculares desaprobados en su transcurso pongan a disposición de los alumnos, con recepción notificada de su responsable adulto de referencia, la documentación requerida para la continuidad de su proceso educativo en su escuela de origen en febrero 2013.</p>

	<p>proceso en el Período Complementario de diciembre.</p> <p>Reunirse con el equipo Directivo y Coordinador Escolar del establecimiento donde se localizará la experiencia para promover la mejor convivencia y utilización pedagógica de la infraestructura a utilizar.</p>	<p>entre ambos docentes a cargo del mismo espacio para analizar o consensuar la aplicación de los criterios de aprobación, en los horarios habituales de la última semana de enero.</p>	
PROFESOR/A	<p>La inscripción de los docentes interesados en participar de la experiencia se realizará mediante soporte on-line. Apropiarse de esta resolución, de los fines y momentos de puesta en concreción de la Escuela para Todos, Que el Verano te Rinda. Capacitarse con el DVD y consignas que le será suministrado al momento de su designación.</p> <p>Apropiarse de las resoluciones 214/04 y 225/05 del Consejo Federal de Educación sobre Núcleos de Aprendizaje Prioritario en lo referido al espacio curricular a su cargo.</p> <p>Leer y analizar los informes pedagógicos de las escuelas de origen de los alumnos que tendrá a cargo. Planificar en equipo docente por “Escuela para Todos, que el verano te rinda”, su propuesta pedagógica de acuerdo con</p>	<p>Conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje –evaluación y acreditación del grupo a su cargo, teniendo en cuenta las posibilidades organizadoras de los NAP y la diversidad de necesidades cognitivas de los alumnos a cargo.</p> <p>Promover la metacognición para dar herramientas para el estudio autónomo y para que los estudiantes puedan preguntar sus dudas y dar cuenta de cómo encaran la resolución de problemas que se le planteen.</p> <p>Llevar un registro de asistencia y la planilla de seguimiento pedagógico actualizadas. Se espera que el docente enseñe, que los alumnos aprendan y aprendan a</p>	<p>En caso de desaprobación, poner a disposición de los alumnos, con recepción notificada de su responsable adulto de referencia, y con copia al Coordinador de la Escuela de Verano, la documentación requerida para la continuidad de su proceso educativo en su escuela de origen en febrero 2013.</p>

	los fines de esta resolución.	<p>aprender.</p> <p>Promover el clima grupal cordial, la confianza en el desarrollo de las capacidades integrales adolescentes, la autoestima y la valoración del esfuerzo que significa esta experiencia.</p> <p>Encontrarse con el/la profesora de la escuela de origen que lo hubiera solicitado al Coordinador para analizar o consensuar la aplicación de los criterios de aprobación, en los horarios habituales de la última semana de enero.</p> <p>Realizar devoluciones personalizadas de logros y dificultades de los alumnos a su cargo para seguir trabajando en sus escuelas de origen y documentarlas, entregándolas formalmente a su Coordinador.</p>	
--	-------------------------------	---	--

PRECEPTOR/A	Inscribirse para la “Escuela para Todos para que el verano te rinda” con los procedimientos, requisitos y	Atender a las condiciones y facilitar recursos necesarios para el trabajo en	Organizar la documentación pedagógica y administrativa producida durante el proceso de enseñanza-aprendizaje de
--------------------	---	--	---

	<p>documentación indicada en la página web del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro.</p> <p>Atender y registrar las inscripciones de alumnos</p> <p>Elaborar los agrupamientos con nóminas y datos requeridos en las planillas anexas.</p> <p>Organizar las fichas de los alumnos con la documentación de la escuela de origen para facilitársela a los profesores para la planificación de sus intervenciones.</p>	<p>aulas.</p> <p>Promover el mejor clima de convivencia grupal y el centramiento de los estudiantes en los objetivos de la propuesta educativa.</p> <p>Realizar, controlar y favorecer las comunicaciones necesarias con cada estudiante y sus familias.</p> <p>Sistematizar el registro del proceso académico de la Escuela para Todos para que el verano te rinda.</p>	<p>los estudiantes a su cargo.</p> <p>Colaborar en el envío y comunicación a las escuelas de origen.</p>
--	--	--	--

En caso de existir horas disponibles de Planes de Mejora de la localización y requerirse para su aplicación en la intensificación de espacios para “aprender a aprender” en el proyecto, los supervisores y escuelas que cuenten con ellas, junto al Coordinador de la sede, podrán aplicarlas durante esta experiencia, manteniendo los requisitos necesarios a su rendición y documentación

INSCRIPCIÓN DE L@S ALUMN@S:

- Desde el 13 al 28 de diciembre de 2012 para estudiantes de 1° y 2° año de escuelas comunes diurnas (no transformadas) y técnicas.
- Desde el 20, 21, 26, 27 y 28 de diciembre de 2012 para estudiantes de 1° y 2° año de escuelas transformadas según el diseño curricular de la resolución 235/08.
- La inscripción se concretará en las sedes donde se localice el Coordinador antes de la experiencia, que cada Supervisión informará y divulgará oportunamente.

Los requisitos para la inscripción de los alumnos son:

- Presentar copia del plan de trabajo del docente de la escuela de origen en las asignaturas adeudadas.

- Presentar copia de los instrumentos escritos desaprobados o de los informes de devolución al alumno con los que el docente de la escuela de origen documentara su desaprobación.

Los directivos de las escuelas de origen deberán garantizar que los alumnos desaprobados tengan a su disposición la documentación requerida para la continuidad de su proceso educativo en el verano.

Los coordinadores volcarán en la ocasión sus datos en la Planilla de Inscripción anexa a la presente.

DISTRIBUCIÓN HORARIA Y ESPACIOS CURRICULARES PARA LOS ALUMNOS DE CEM DIURNOS Y CET:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
8 a 10 h Matemática	8 a 10 h Lengua y Literatura	8 a 10 h Matemática	8 a 10 h Lengua y Literatura	8 a 10 h Matemática	
RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	
10:30 a 12: 30 h Ed. Cívica y/o p la Ciudadanía	10:30 a 12:30 h Otro espacio curricular de decisión zonal	10:30 a 12:30 h Lengua y Literatura	10:30 a 12: 30 h Ed. Cívica y/o p la Ciudadanía	10:30 a 12:30 h Otro espacio curricular de decisión zonal	

El espacio de decisión zonal podrá desarrollar los contenidos de una asignatura o espacio curricular del campo de las Ciencias Naturales (desde lo disciplinar Taller de Ciencias -Física, o Química, o Biología) o Inglés. Los supervisores podrán decidirlo teniendo en cuenta los datos de materias más desaprobadas por localidad que se adjuntan a la presente y la disponibilidad de docentes del campo de perfil acorde para el proyecto.

ACREDITACIÓN:

Los/ as alum@s que deseen continuar su período complementario de aprendizaje, evaluación y acreditación en este programa y que cumplan con los requisitos del 80 % de asistencia al tramo propuesto y las expectativas de logro planteadas por el docente del espacio curricular, podrán acreditar con la aprobación de la o las asignaturas adeudadas. La misma se ajustará a las escalas de calificación vigentes para el plan de estudios de la escuela de origen. Los criterios de aprobación de los espacios curriculares de la Escuela para Todos, Que el Verano te Rinda estarán a cargo del docente designado para tal espacio teniendo en cuenta las expectativas de logro de los Núcleos de Aprendizaje Prioritario.

En caso de desaprobación, el docente a cargo del espacio, registrará los avances logrados con un informe personalizado que deberá retomar el profesor habitual del período complementario de febrero para centrar su enseñanza-evaluación-acreditación sólo en lo todavía pendiente.

El Coordinador deberá garantizar que los profesores de los espacios curriculares desaprobados en su transcurso pongan a disposición de los alumnos, con recepción notificada de su responsable adulto de referencia, la documentación requerida para la continuidad de su proceso educativo en su escuela de origen en febrero 2013.

En caso de solicitarlo un profesor de la escuela de origen, el Coordinador facilitará el encuentro personal entre ambos docentes a cargo del mismo espacio para analizar o consensuar la aplicación de los criterios de aprobación, en los horarios habituales de la última semana de enero.

En todos se promoverá la valoración de la propuesta, de la educación como derecho humano que se concreta con la participación y la responsabilidad de toda la sociedad y en particular de las familias y los mismos estudiantes con un clima lúdico, de encuentro comunitario y valoración de las diversas realidades de los destinatarios.

DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta se evaluará en lo cualitativo –con un instrumento encuesta que todos sus participantes completarán y que durante el año lectivo se extenderá a los docentes habituales de las asignaturas ofrecidas y a las supervisiones- y cuantitativamente, según los criterios de cantidad de alumnos que asistieron, cantidad de docentes y horas cátedra aplicadas, datos de aprobación, desaprobación por asignatura e incidencia en la promoción del nivel respecto de cifras de años anteriores.

DATOS ESTADÍSTICOS

Elaborados por la **Dirección de Investigación y Estadísticas Educativas** del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro ha sido uno de los insumos básicos para el análisis y elaboración del programa Escuela para Todos, Que el Verano te Rinda. Al incluirlo en esta resolución se espera que sirva también para dar inicio a un proceso de sensibilización y análisis de las prácticas educativas zonales y locales por las que se arriba a estos resultados. Una mirada reflexiva y crítica sobre datos, situaciones similares y diferentes en relación con una matrícula semejante en su diversidad es el primer paso para asumir desde el sistema en su conjunto, desde las instituciones y

todos sus integrantes la necesidad de generar estrategias durante el ciclo lectivo habitual que progresivamente conviertan en innecesario este dispositivo.

Por otra parte, del análisis que los supervisores, consejeros escolares y coordinadores, realicen de estos indicadores deberá surgir la decisión acerca de los espacios de definición zonal que también ofrecerá la propuesta.

Para la lectura de este informe:

En el presente informe se puede visualizar en cada Consejo Escolar la cantidad de estudiantes de 1 y 2 que adeudan materias al finalizar el ciclo 2011. A su vez se puede observar el desagregado para cada materia adeudada. (Nombre de la materia y cantidad de alumnos que la deben rendir)

Así mismo se informan los establecimientos de Nivel Secundario de cada Zonal y su correspondiente plan de estudios a los fines de que este sea considerado en la organización de cada sede.

Consejo Escolar Valle Inferior

Dirección de Educación Secundaria y Educación Secundaria Técnica

Localidad	Establecimiento	Plan de Estudio
CONESA	CEM Nº 53	Ciclo Básico Res. 235/2008
GUARDIA MITRE	CEM Nº 22	Ciclo Básico Res. 496/1982 Anexo I, Ciclo Básico Res. 235/2008
SAN JAVIER	CEM Nº 79	Perito Res. 40/1987 Ciclo Básico Res. 235/2008
VIEDMA	CEM Nº 141	Ciclo Básico Res. 235/2008
	CEM Nº 19	Ciclo Básico Res. 201/1996 y Res. 235/2008
	CEM Nº 4	Ciclo Básico 235/2008
	CEM Nº 8	Ciclo Básico Res. 201/1996 y Res. 235/2008
	CEM Nº 18	Ciclo Básico Res. 235/2008

	CEM Nº 80	Ciclo Básico Res. 201/1996 y Res. 235/2008
	CEM Nº 84	Ciclo Básico Res. 201/1996 y Res. 235/2008
	CEM Nº 146	Ciclo Básico 235/2008
	CET Nº 6	Ciclo Básico Técnico Res. 496/1982

	Tierras del Sur	Ciclo Completo Res. 1091/1996 201/1996 2045/2007 3906/2003
--	-----------------	--

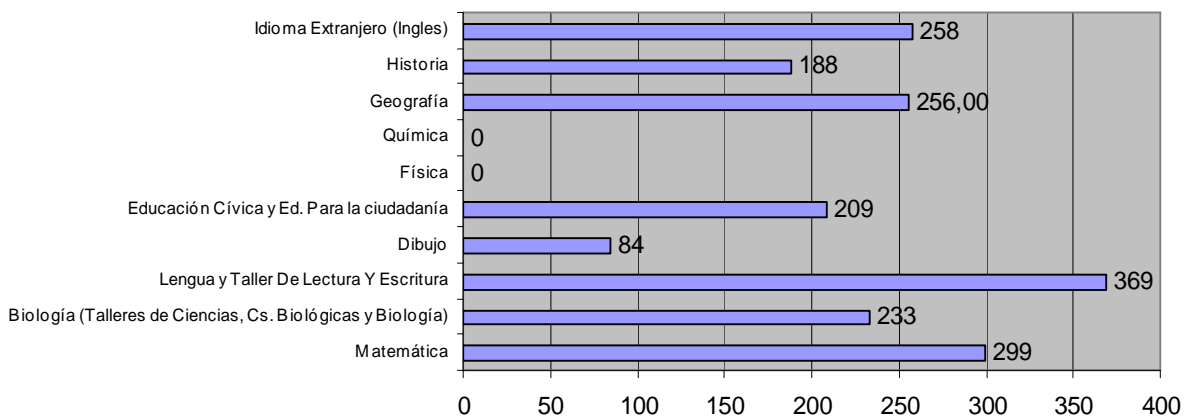
Dirección de Educación de jóvenes y Adultos

Localidad	Establecimiento	Plan de estudio
VIEDMA	CEM Nº 91	Ciclo Completo Res. 783/1981

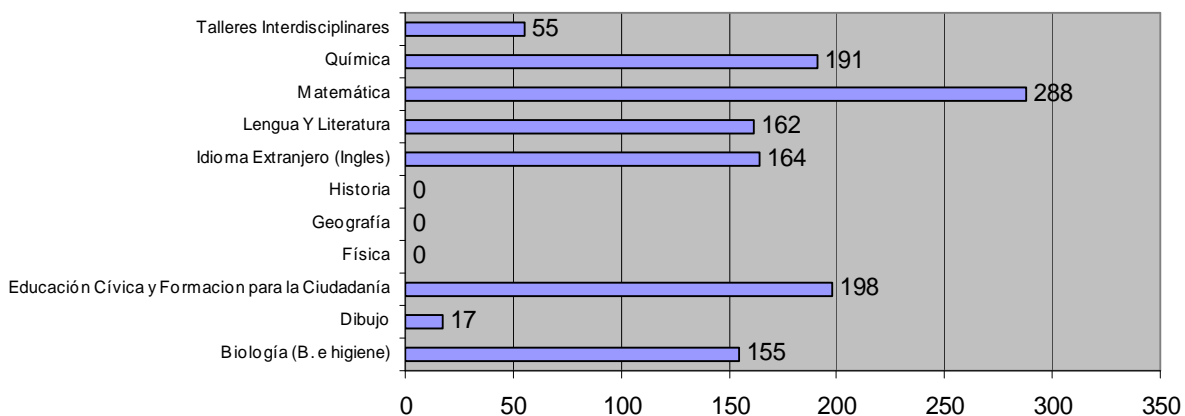
Localidad de Viedma:

Materias adeudadas (en cantidad de estudiantes)

Desaprobados por materia 1 año



Desaprobados por materia 2 año



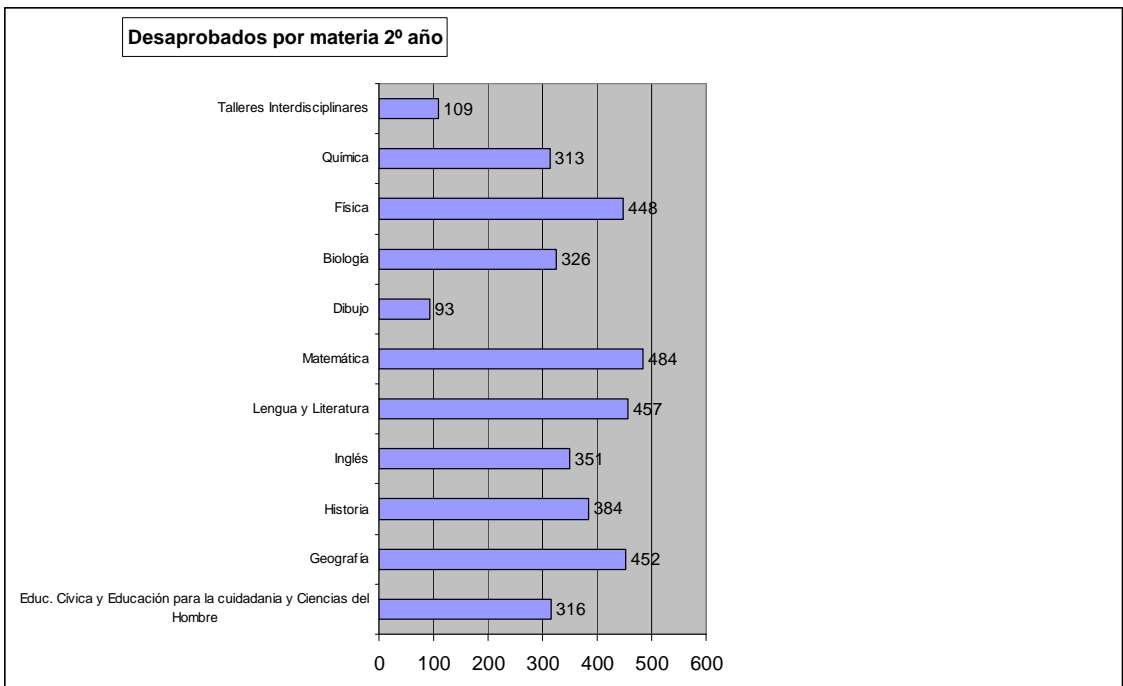
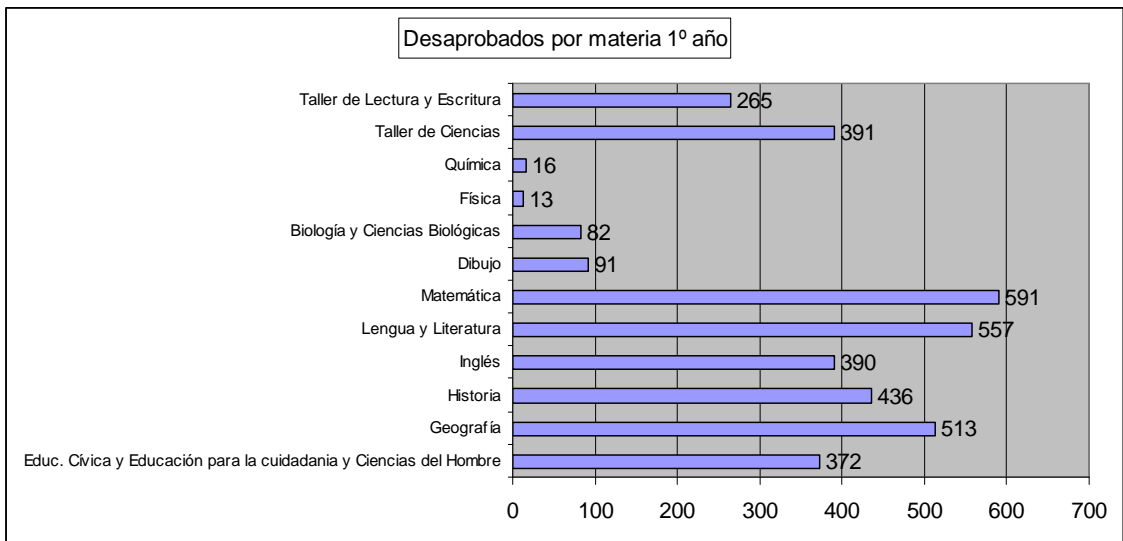
Consejo Escolar Zona ALTO VALLE ESTE I

Dirección de Educación Secundaria y Educación Secundaria Técnica

Localidad	Establecimiento	Plan de estudio
GENERAL ROCA	CEM Nº 1	Ciclo Básico Res. 235/2008
	CEM Nº 116	Ciclo Básico Res. 235/2008
	CEM Nº 107	Ciclo Básico Res. 235/2008
	CEM Nº 16	Ciclo Básico Res. 235/2008
	CEM Nº 43	Ciclo Básico Res. 235/2008
	CEM Nº 9	Ciclo Básico Res. 235/2008
	CEM Nº 111	Ciclo Básico Res. 235/2008
	CEM Nº 106	Ciclo Básico Res. 235/2008
CERVANTES	CEM Nº 62	Ciclo Básico Res. 235/2008
	CEM Nº 131	Ciclo Básico Res. 235/2008
MAINQUÉ	CEM Nº 13	Ciclo Básico Res. 235/2008

Localidad de General Roca

Materias adeudadas (en cantidad de estudiantes)



Consejo Escolar ZONA ANDINA

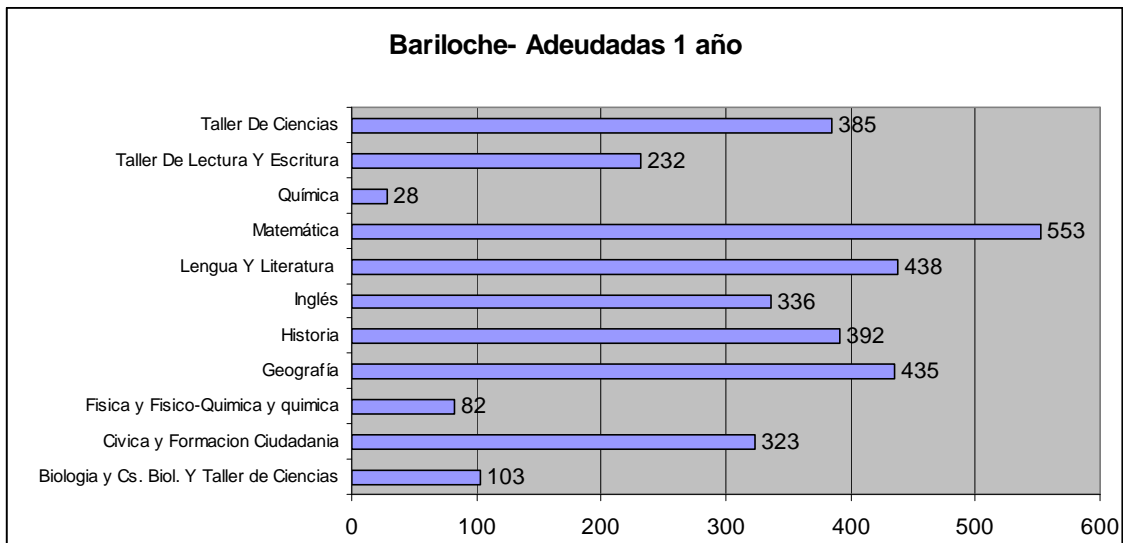
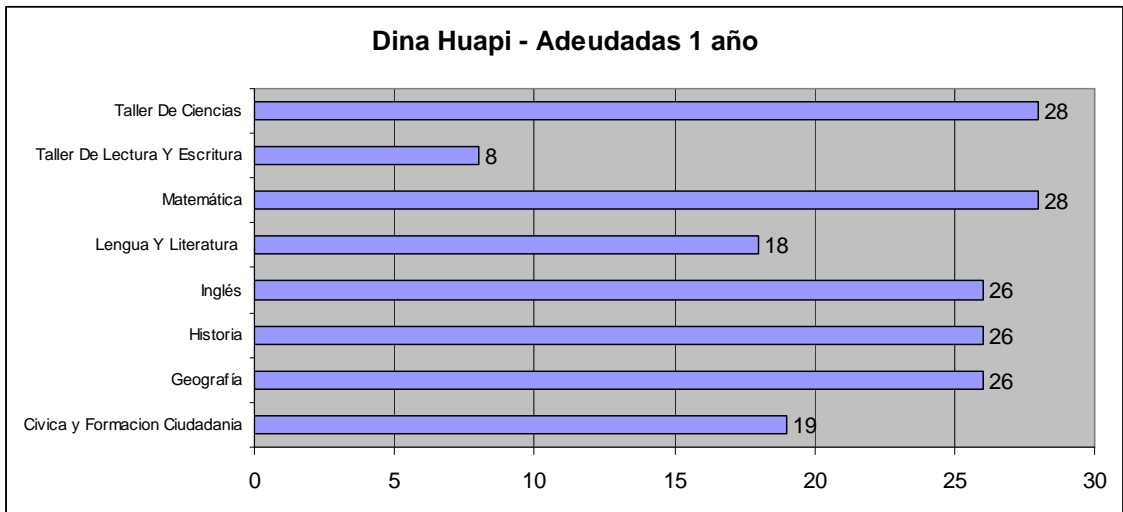
Dirección de Educación Secundaria y Educación Secundaria Técnica

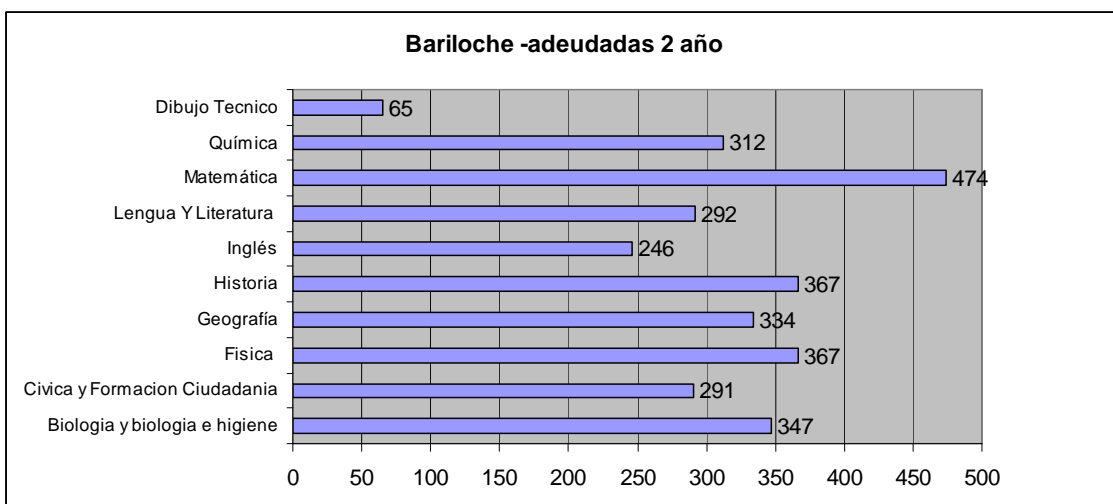
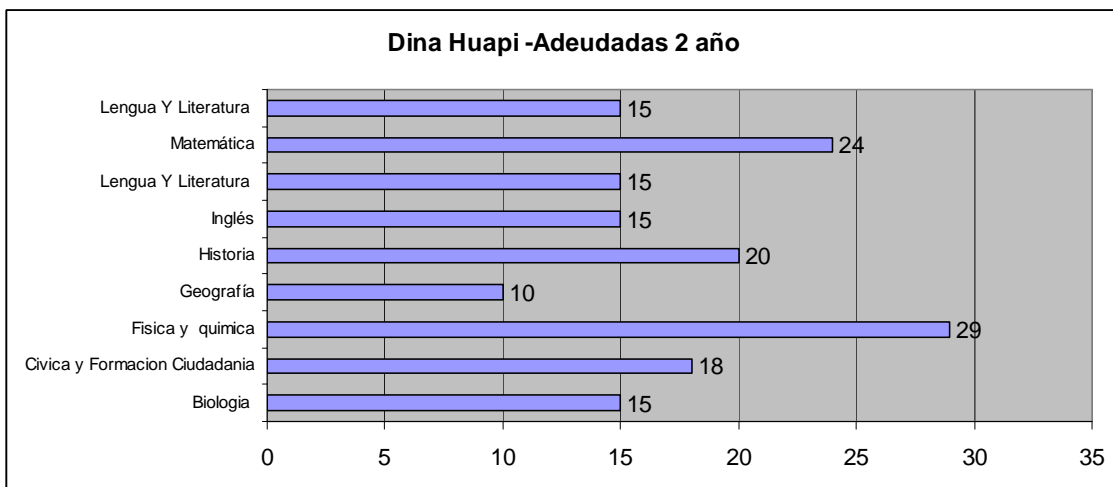
Localidad	Establecimiento	Plan de estudio
CEM N° 33	Bariloche	Ciclo Básico Res. 235/2008
CEM N° 36	Bariloche	Ciclo Básico Res. 235/2008
CEM N° 37	Bariloche	Ciclo Básico Res. 235/2008
CEM N° 44	Bariloche	Ciclo Básico Res. 235/2008
CEM N° 45	Bariloche	Ciclo Básico Res. 235/2008
CEM N° 46	Bariloche	Ciclo Básico Res. 235/2008
CEM N° 97	Bariloche	Ciclo Básico Res. 235/2008
CEM N° 99	Bariloche	Ciclo Básico Res. 235/2008
CEM N° 138	Bariloche	Ciclo Básico Res. 235/2008
CEM N° 41	Pilcaniyeu	Ciclo Básico Res. 235/2008
CEM N° 20	Bariloche	Ciclo Básico Res. 235/2008
CEM° 123	Bariloche	Científico Tecnológico – 324/07

CEM N°105	Bariloche	Ciclo Básico Res. 235/2008
CEM N°132	Bariloche	Ciclo Básico Res. 235/2008
CEM N° 96	D. Huapi	Ciclo Básico Res. 235/2008
CEM N° 2	Bariloche	Ciclo Básico Res. 235/2008
CET N 2	Bariloche	Ciclo Básico Técnico 1713/2002

Localidades de Dina Huapi y Bariloche

Materias adeudadas (en cantidad de estudiantes)





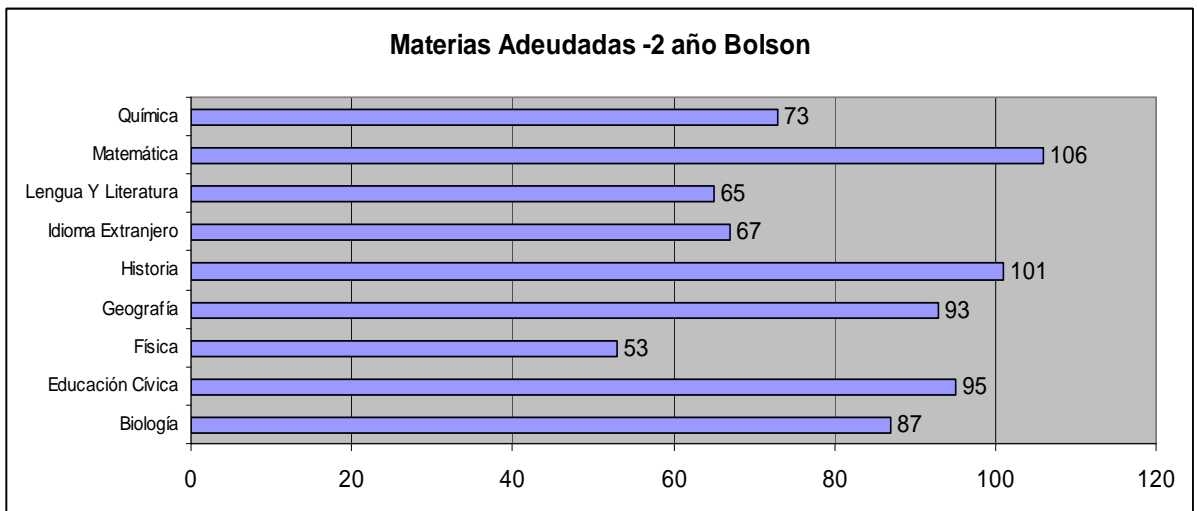
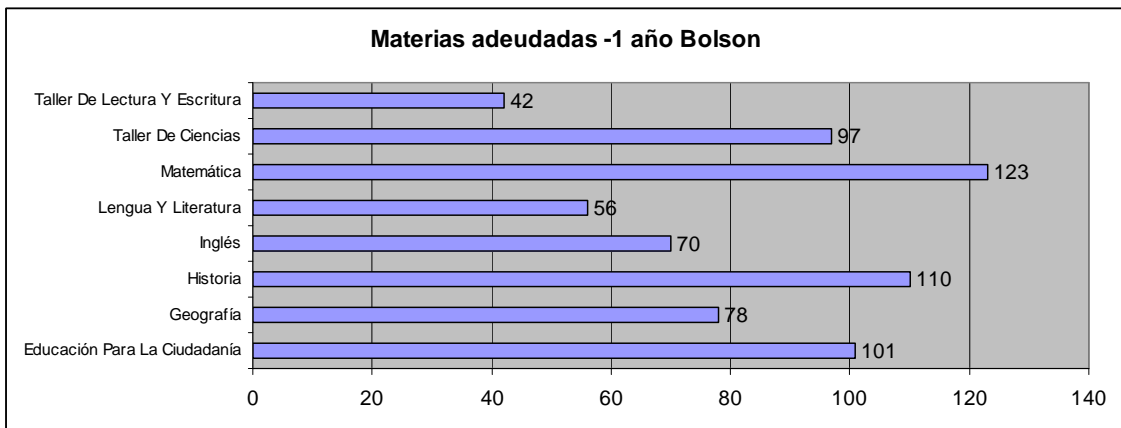
Consejo Escolar ZONA ANDINA SUR

Dirección de Educación Secundaria y Educación Secundaria Técnica

Localidad	Establecimiento	Plan de Estudio
ÑORQUINCO	CEM 110	Ciclo Básico Res. 235/2008
EL BOLSON	CEM 10	Ciclo Básico Res. 235/2008
	CEM 30	Ciclo Básico Res. 235/2008
	CEM 48	Ciclo Básico Res. 235/2008

MALLIN AHOGADO	CET 23	Ciclo Básico Técnico 316/2009
-----------------------	--------	----------------------------------

La localidad de Ñorquinco tiene 13 estudiantes que adeudan matemática como máximo indicador.



Consejo Escolar Zona VALLE MEDIO I

Dirección de Educación Secundaria y Educación Secundaria Técnica

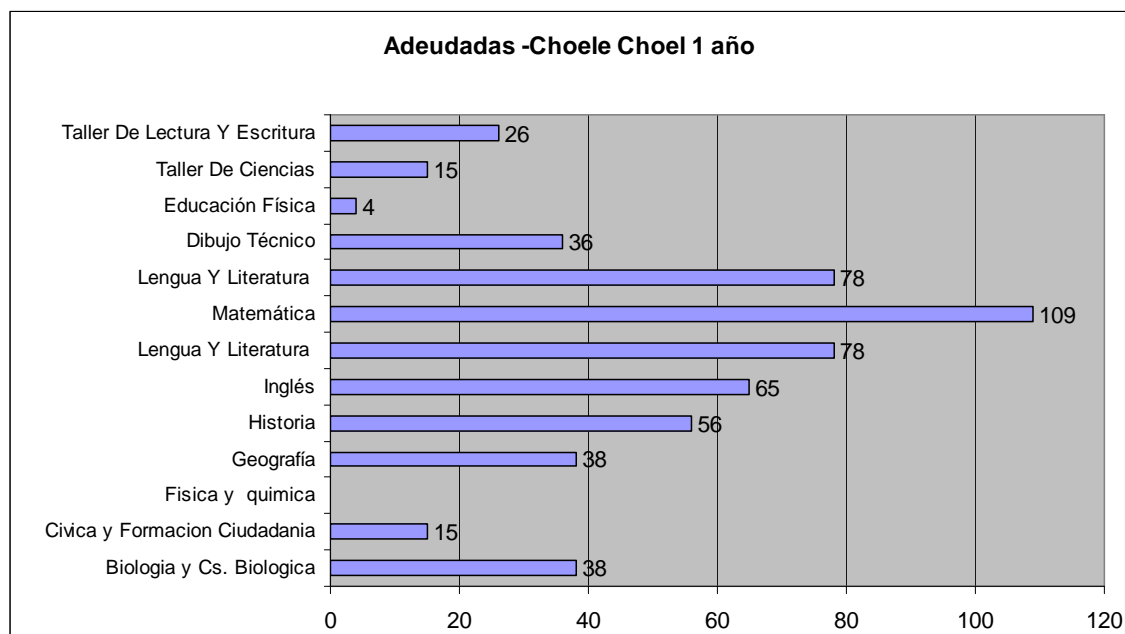
Localidad	Establecimiento	Plan de Estudio
CHOELE CHOEL	CET 13	ciclo básico técnico 496/1982
	CEM47	Ciclo Básico Res. 235/2008
POMONA	CEM139	Ciclo Básico Res. 235/2008
LAMARQUE	CEM7	496/1982 Anexo I -
	CET 20	Ciclo Básico Res. 235/2008
BELTRAN	CEM 55	Ciclo Básico Res. 235/2008
BELISLE	CEM 52	CICLO BASICO ADM RURAL 247/1987 -

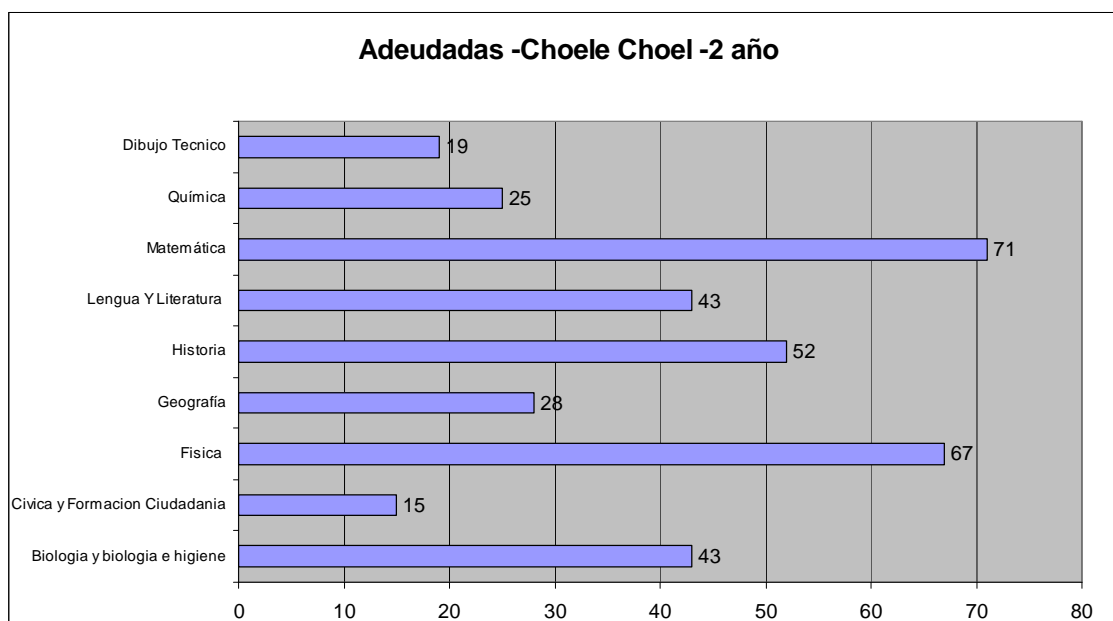
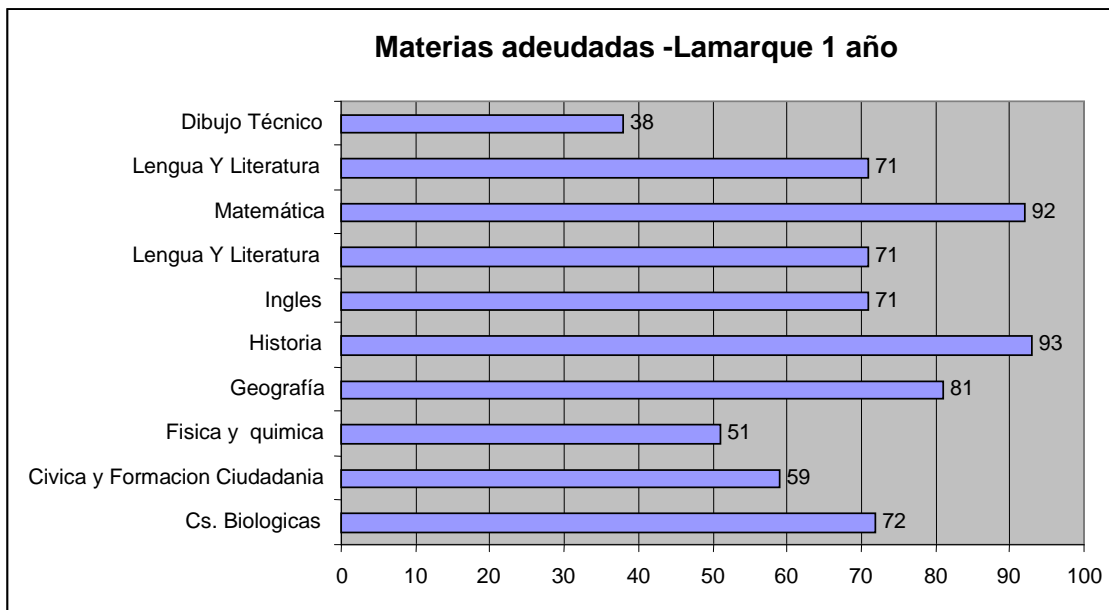
CHIMPAY	CEM 25	1/1997 - 233/1997 - 3906/2003 -
DARWIN	CEM135	Ciclo Básico Res. 235/2008

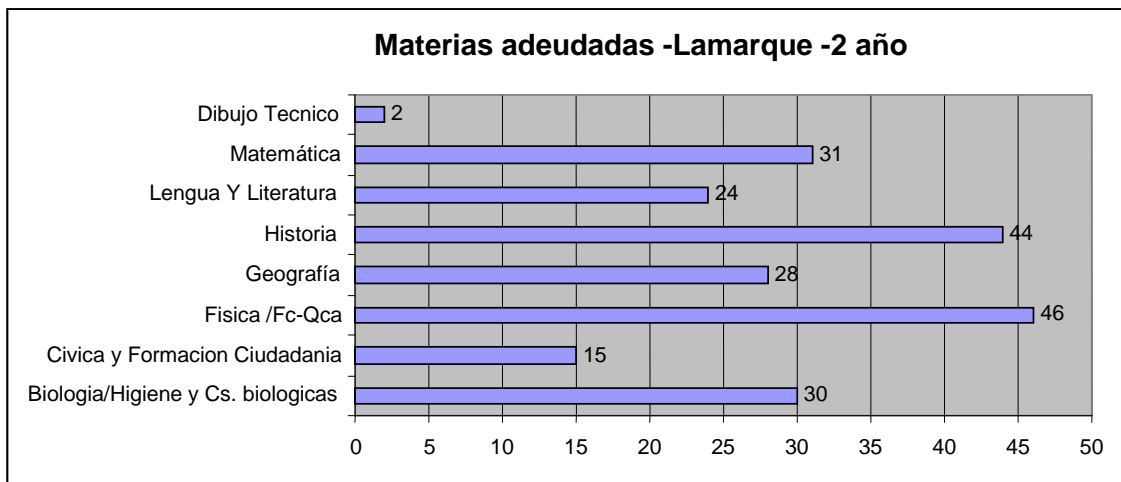
Se informan las localidades que tienen dos escuelas. Habría que analizar donde conviene localizar al menos 2 escuelas de verano.

Localidades de Choele Choel y Lamarque

Materias adeudadas (en cantidad de estudiantes)







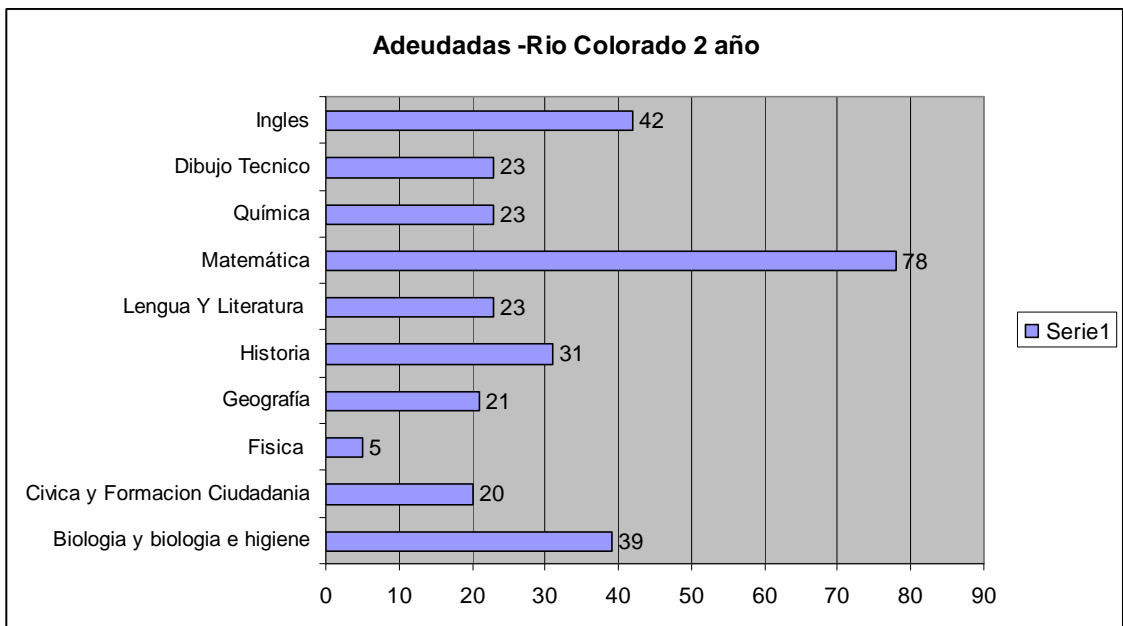
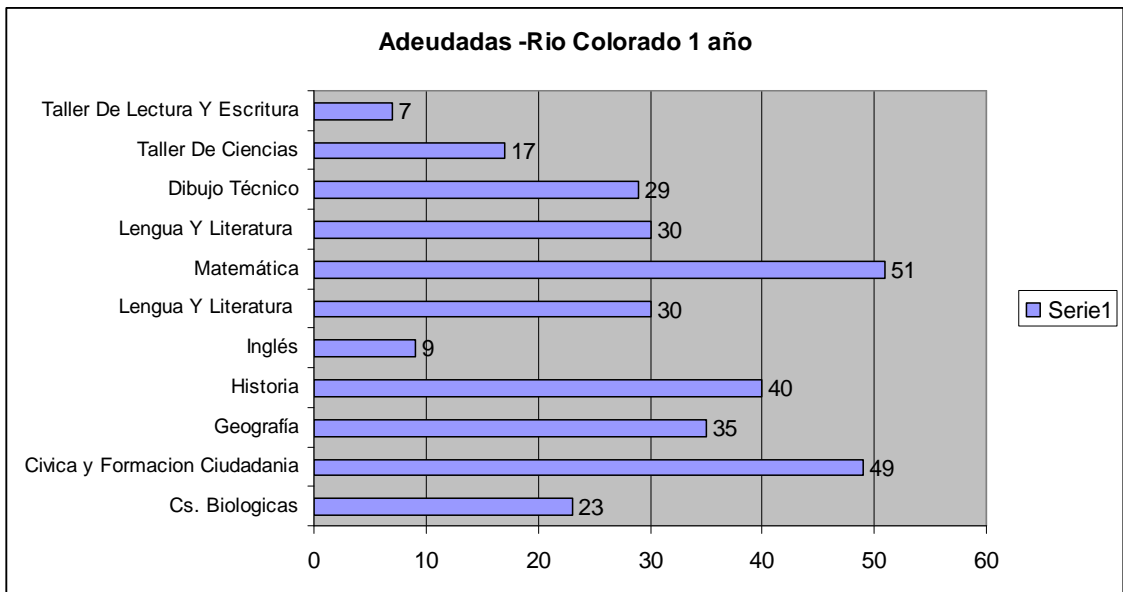
Consejo Escolar Zona VALLE MEDIO II

Dirección de Educación Secundaria y Educación Secundaria Técnica

Localidad	Establecimiento	Plan de Estudio
RIO COLORADO	CET 10	ciclo básico técnico 496/1982
	CEM 3	Ciclo Básico Res. 235/2008

Localidad de Río Colorado

Materias adeudadas (en cantidad de estudiantes)



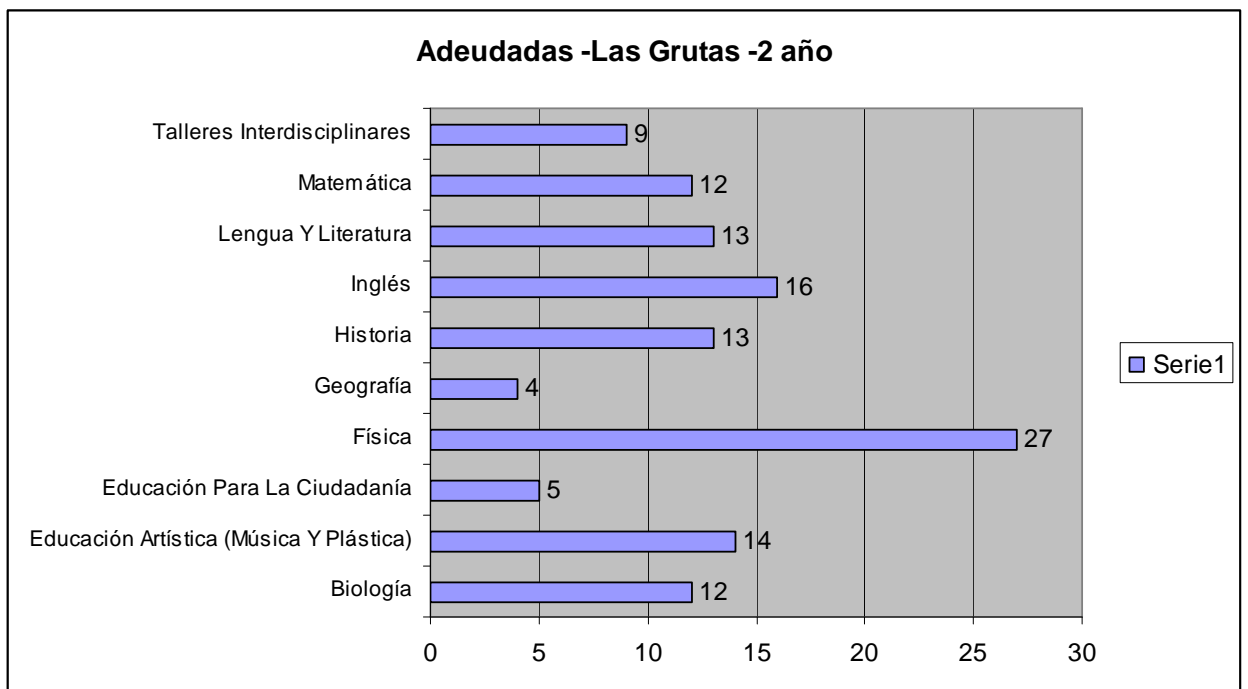
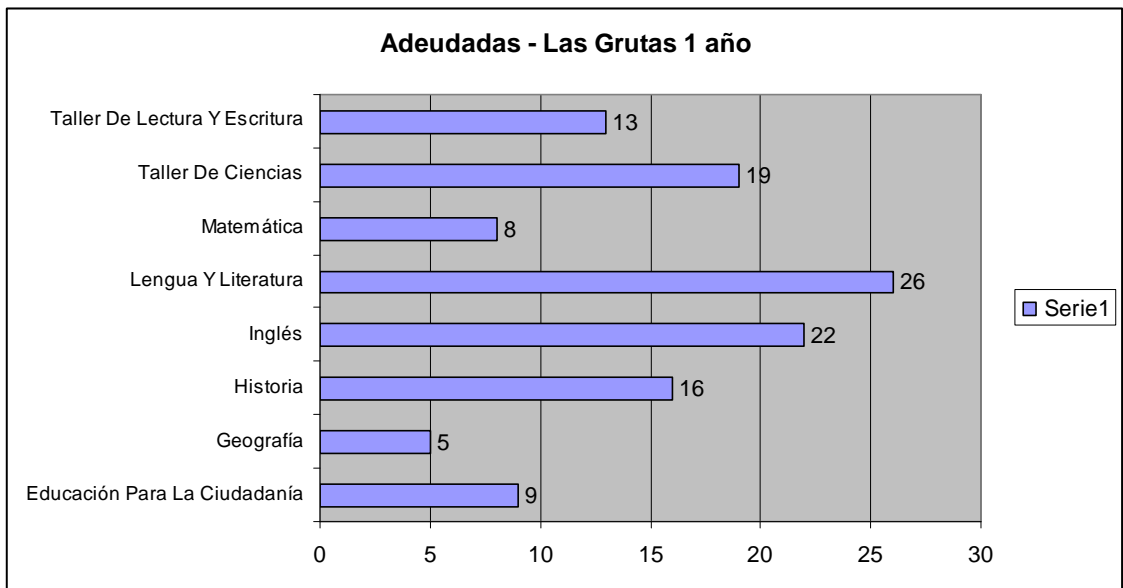
Consejo Escolar Zona ATLÁNTICA I

Dirección de Educación Secundaria y Educación Secundaria Técnica

Localidad	Establecimiento	Plan de Estudio
San Antonio oeste	CEM 29	Ciclo Básico Res. 235/2008
	CEM 38	Ciclo Básico Res. 235/2008
LAS GRUTAS	CEM 98	Ciclo Básico Res. 235/2008
SIERRA GRANDE	CEM 39	Ciclo Básico Res. 235/2008
VALCHETA	CEM 87	Ciclo Básico Res. 235/2008

Localidad de Las Grutas

Materias adeudadas (en cantidad de estudiantes)



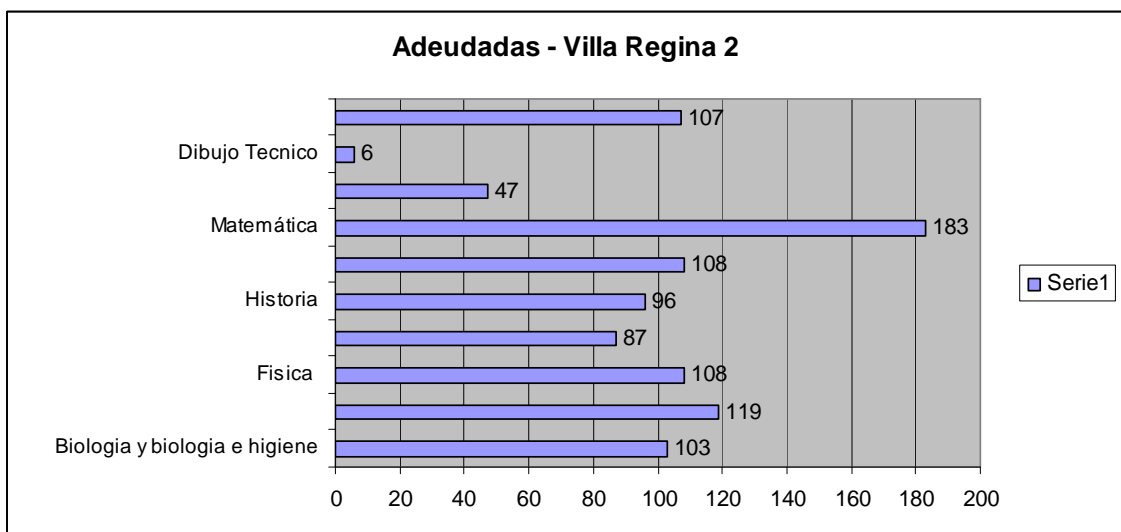
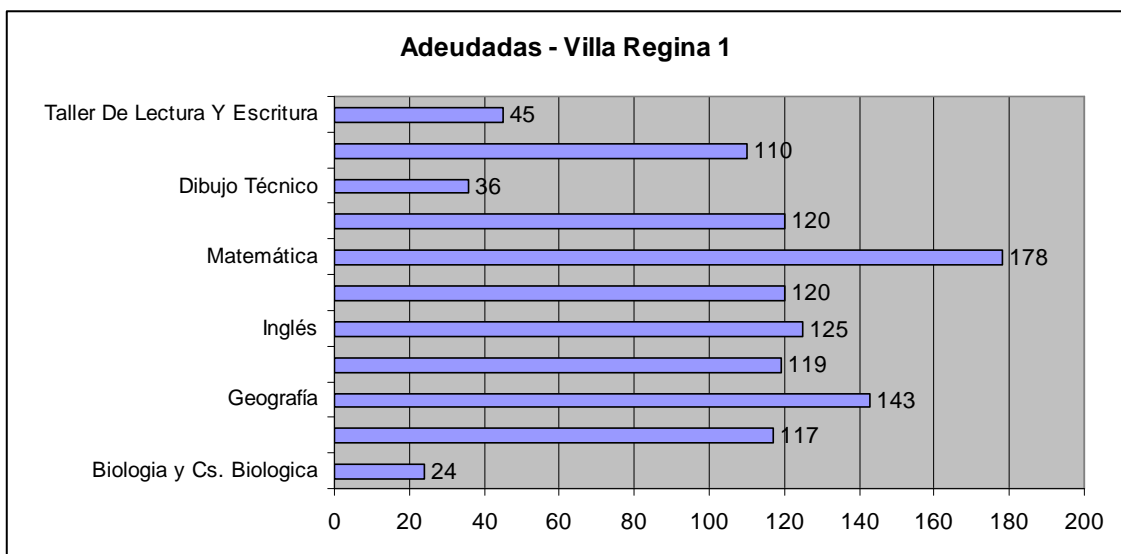
Consejo Escolar Zona ALTO VALLE ESTE II Regina

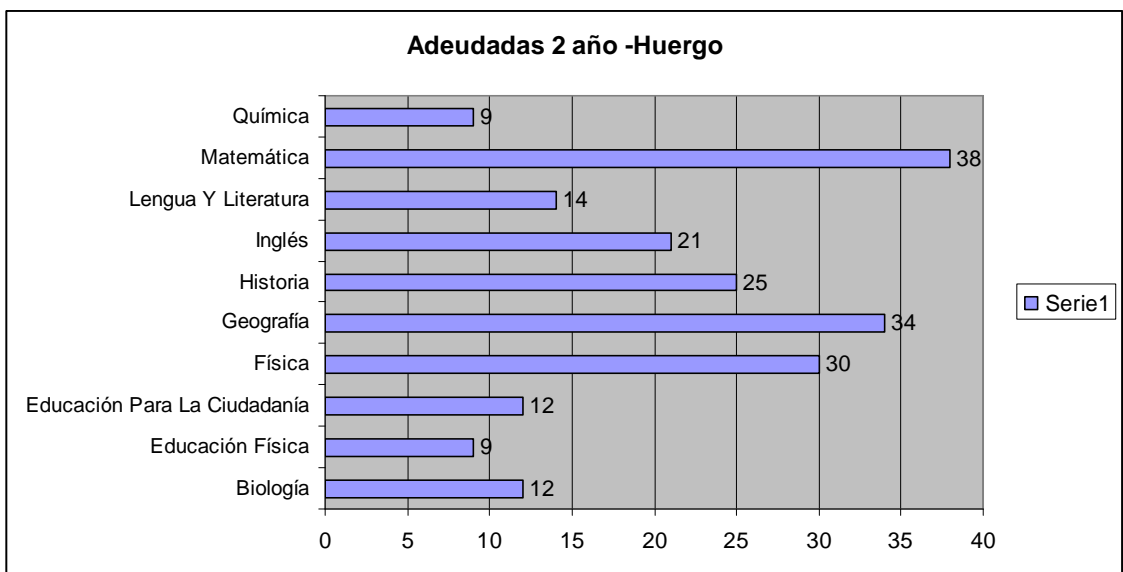
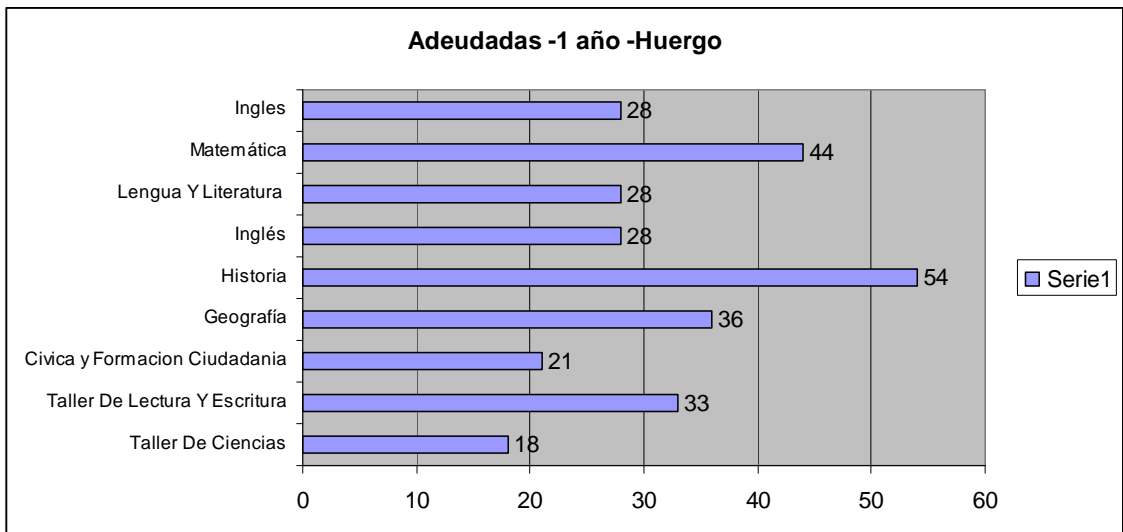
Dirección de Educación Secundaria y Educación Secundaria Técnica

Localidad	Establecimiento	Plan de Estudio
VILLA REGINA	CEM 11	Ciclo Básico Res. 235/2008
	CEM 70	Ciclo Básico Res. 235/2008
	CEM 145	Ciclo Básico Res. 235/2008
HUERGO	CEM 34	Ciclo Básico Res. 235/2008
	CEM 140	Ciclo Básico Res. 235/2008
CHICHINALES	CEM 75	Ciclo Básico Res. 235/2008
GENERAL GODOY	CEM 45	Ciclo Básico Res. 235/2008
VALLE AZUL	CEM 103	Ciclo Básico Res. 235/2008

Localidades de Villa Regina e Ingeniero Huergo

Materias adeudadas (en cantidad de estudiantes)





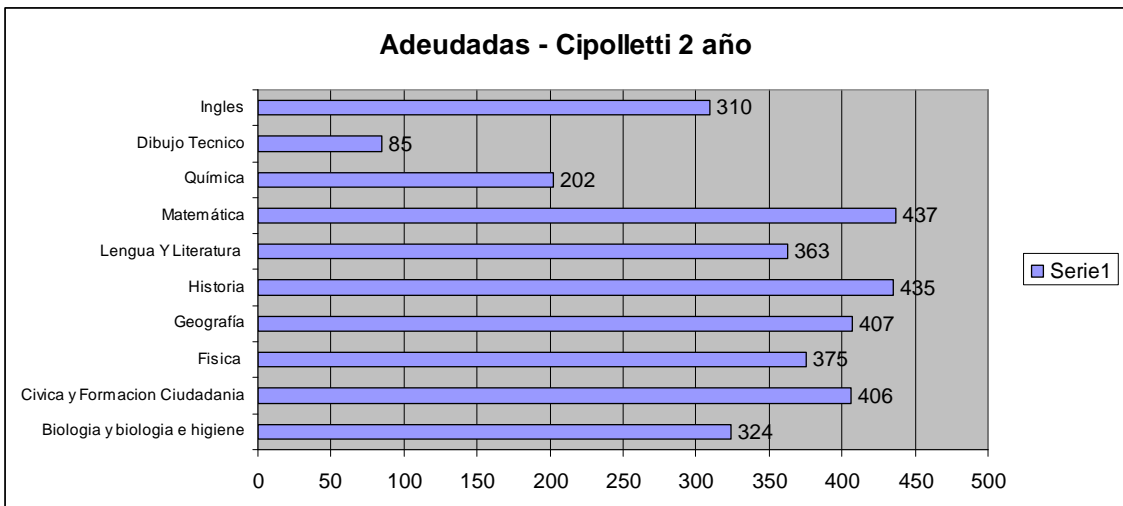
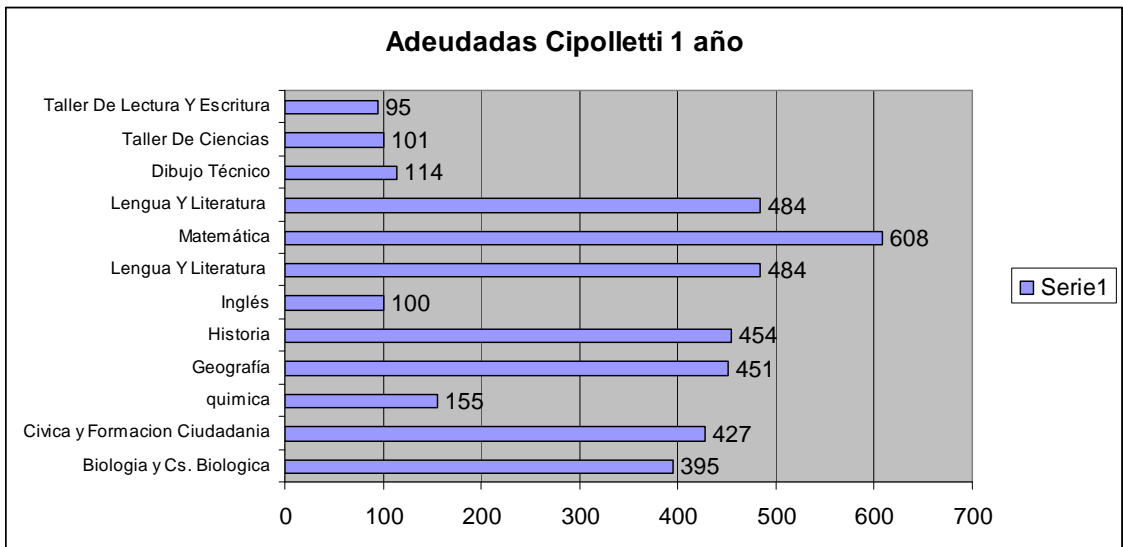
Consejo Escolar Zona ALTO VALLE CENTRO I

Dirección de Educación Secundaria y Educación Secundaria Técnica

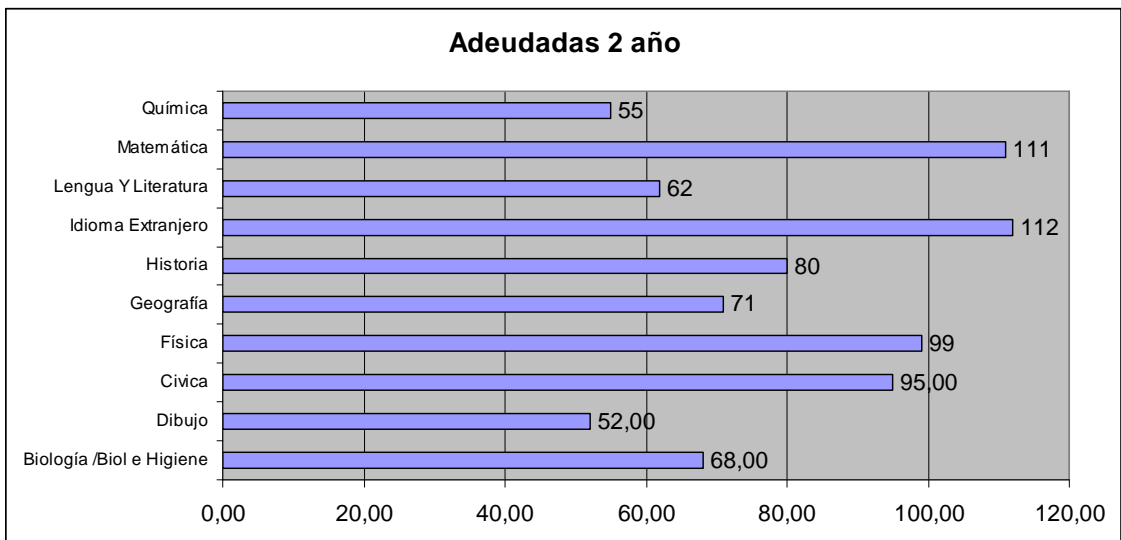
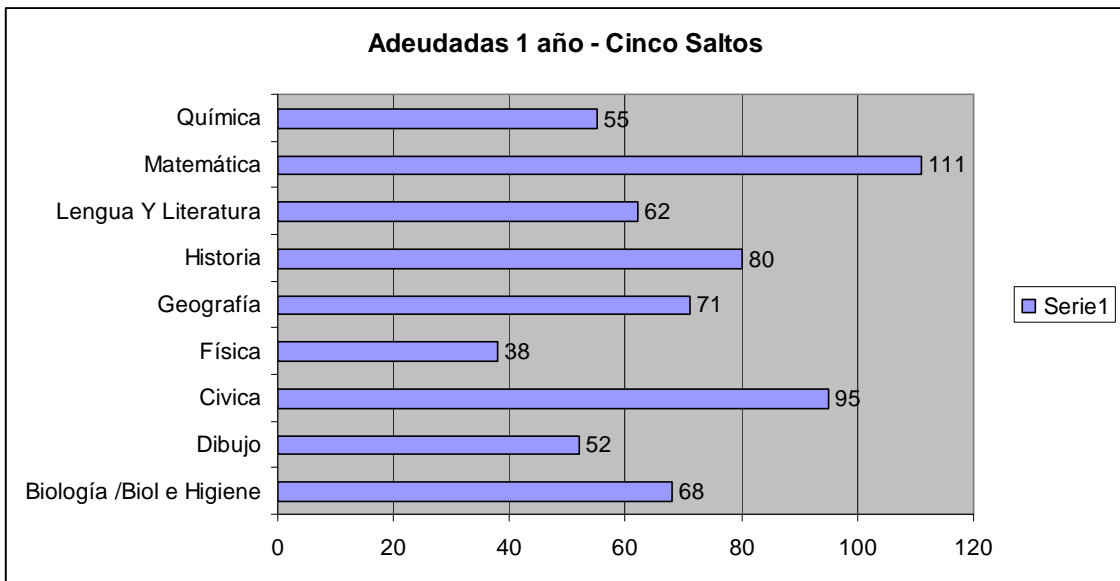
Localidad	Establecimiento	Plan de Estudio
CIPOLLETTI	CEM 12	201/1996 -
	CEM 17	201/1996 -
	CEM 35	Ciclo Básico Res. 235/2008
	CEM 89	201/1996 -
	CEM 124	201/1996
	CET 22	ciclo básico técnico 496/1982
	CET 15	ciclo básico técnico 496/1982
	CEM 5	201/1996
	CEM 15	Ciclo Básico Res. 235/2008
	CEM 120	201/1996

Localidad de Cipolletti

Materias adeudadas (en cantidad de estudiantes)

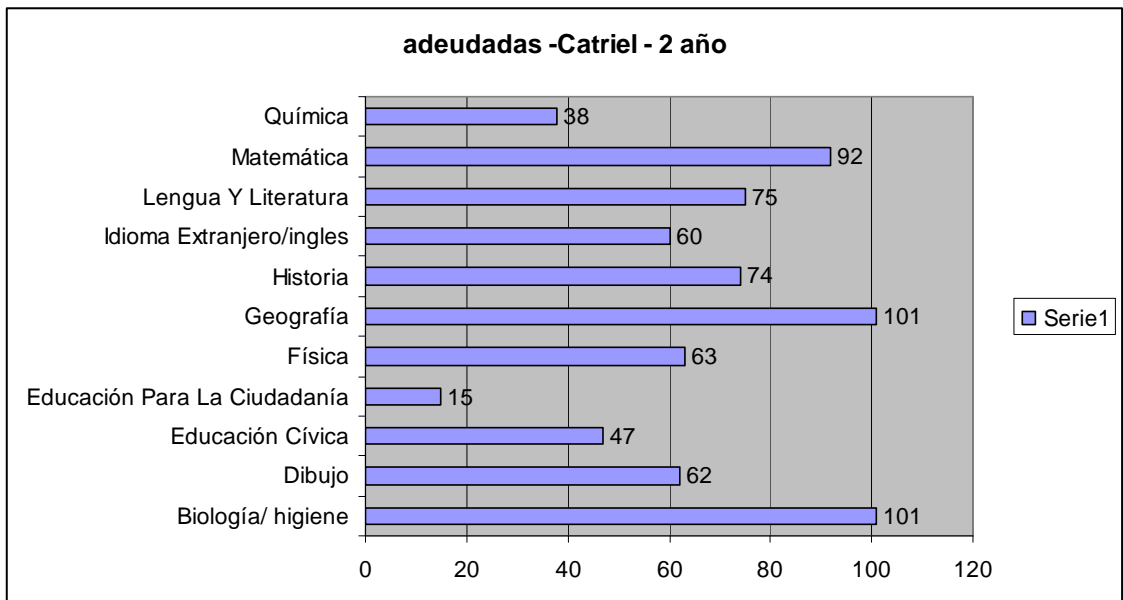
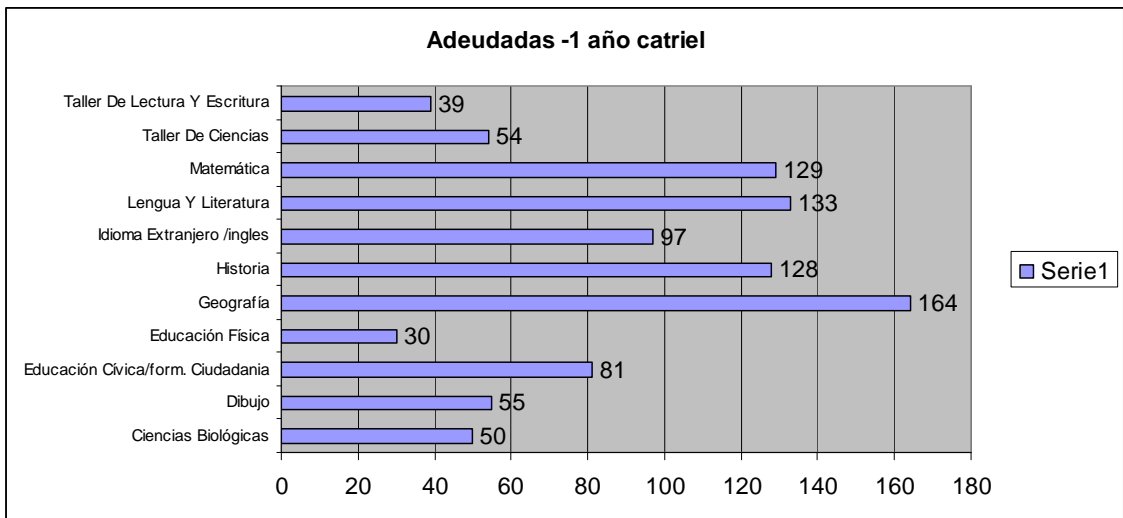


Localidad	Establecimiento	Plan de Estudio
CINCO SALTOS	CEN 23	201/96
	CEM 72	201/96
	CEM 122	201/1996 -



Consejo Escolar Zona ALTO VALLE OESTE II

Localidad	Establecimiento	Plan de Estudio
CATRIEL	CEM 21	Ciclo Básico Res. 235/2008
	CEM 78	Ciclo Básico Res. 235/2008
	CEM 81	496/1982 Anexo II
	CEM 137	Ciclo Básico Res. 235/2008

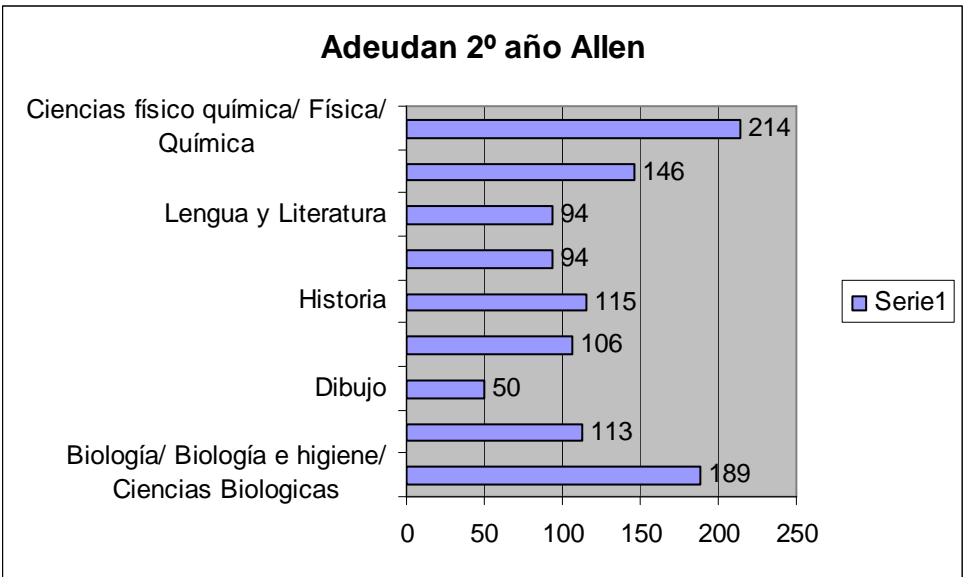
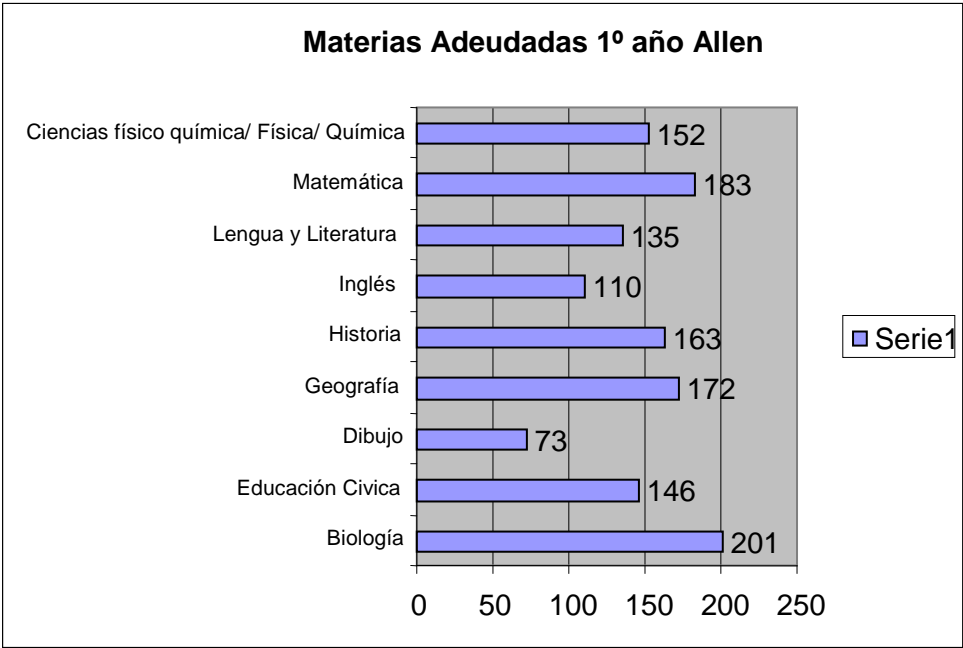


Consejo Escolar Zona ALTO VALLE CENTRO II

Localidad	Establecimiento	Plan de Estudio
ALLEN	CEM 24	496/1982 Anexo I -
	CEM 71	201/1996 -
FERNANDEZ ORO	CEM 14	21/1997 - 233/1997 - 3906/2003

Localidad de Allen

Materias adeudadas (en cantidad de estudiantes)



Consejo Escolar Zona SUR I

Localidad	Establecimiento	Plan de Estudio
JACOBACCI	CEM 6	Ciclo Básico Res. 235/2008
COMALLO	CEM 26	Ciclo Básico Res. 235/2008
MAQUINCHAO	CEM 57	Ciclo Básico Res. 235/2008

Se informa Jacobacci de manera orientativa ya que en todas las localidades restantes hay solo una escuela secundaria y la cantidad de desaprobados sobre una matrícula de 135 alumnos es la siguiente:

LOCALIDAD	AÑO	MATERIA	Alumnos desaprobados (cant.)	Porcentaje de desaprobados
INGENIERO JACOBACCI	1 AÑO	Educación Artística (Música Y Plástica)	16	11,19

INGENIERO JACOBACCI	1 AÑO	Educación Física	14	9,79
INGENIERO JACOBACCI	1 AÑO	Educación Para La Ciudadanía	53	37,06
INGENIERO JACOBACCI	1 AÑO	Geografía	43	30,07
INGENIERO JACOBACCI	1 AÑO	Historia	40	27,97
INGENIERO JACOBACCI	1 AÑO	Inglés	12	8,39

INGENIERO JACOBACCI	1 AÑO	Lengua Y Literatura	33	23,08
INGENIERO JACOBACCI	1 AÑO	Matemática	45	31,47
INGENIERO JACOBACCI	1 AÑO	Taller De Ciencias	49	34,27
INGENIERO JACOBACCI	1 AÑO	Taller De Lectura Y Escritura	28	19,58
INGENIERO JACOBACCI	2 AÑO	Biología	34	25,19
INGENIERO JACOBACCI	2 AÑO	Educación Artística (Música Y Plástica)	10	7,41
INGENIERO JACOBACCI	2 AÑO	Educación Física	12	8,89
INGENIERO JACOBACCI	2 AÑO	Educación Para La Ciudadanía	48	35,56
INGENIERO JACOBACCI	2 AÑO	Física	24	17,78
INGENIERO JACOBACCI	2 AÑO	Geografía	34	25,19
INGENIERO JACOBACCI	2 AÑO	Historia	41	30,37

INGENIERO JACOBACCI	2 AÑO Inglés	6	4,44
INGENIERO JACOBACCI	2 AÑO Lengua Y Literatura	37	27,41
INGENIERO JACOBACCI	2 AÑO Matemática	43	31,85
INGENIERO JACOBACCI	2 AÑO Química	46	34,07
INGENIERO JACOBACCI	2 AÑO Talleres Interdisciplinarios	7	5,19

Consejo Escolar Zona SUR II

Localidad	Establecimiento	Plan de Estudio
EL CUY	CEM 100	Ciclo Básico Res. 235/2008
RAMOS MEXIA	CEM 28	Ciclo Básico Res. 235/2008
LOS MENUCOS	CEM 58	Ciclo Básico Res. 235/2008
SIERRA COLORADA	CEM 82	Ciclo Básico Res. 235/2008

ANEXO II – RESOLUCION Nº

LOCALIZACIONES Y PLANTAS FUNCIONALES DE LAS ESCUELAS DE VERANO:

San Carlos de Bariloche

Catriel

Cinco Saltos

Allen

Cipolletti

General Roca

Villa Regina

Choele Choel

Río Colorado

San Antonio Oeste

Viedma

El Bolsón

Jacobacci

Los Menucos

Sierra Grande

PLANTA ORGÁNICA Y EDILICIA DE CADA ESCUELA PARA TODOS QUE el verano te rinda

COORDINADOR	1 TM
PROFESORES	4 POR NIVEL Y AGRUPAMIENTO. (Priorizar que no sea el mismo para dos espacios curriculares diferentes, si bien el título supletorio podría habilitarlo. Un mismo profesor podría ser designado si se adaptan sus horarios para el desempeño en dos niveles y agrupamientos)
PRECEPTORES	2 POR LOCALIZACIÓN
AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS	HASTA 12 ALUMNOS PARA LA CREACIÓN DE HS CÁTEDRA DE UNA DISCIPLINA O ESPACIO CURRICULAR MÁS DE 24 PARA DESDOBLAR
AULAS	MÍNIMO 8 EN EL TURNO PARA CADA LOCALIZACIÓN. SERÍA DESEABLE MAS PARA PROMOVER AULAS DE ESTUDIO O MÁS DE UN AGRUPAMIENTOS DE LA MISMA MATERIA Y NIVEL

ANEXO III – RESOLUCION Nº

CARGA, DEDICACIÓN HORARIA, DESIGNACION Y REMUNERACIÓN PARA DOCENTES:

CARGO	REQUISITOS	DEDICACIÓN	REMUNERACIÓN	TÉRMINO DE LA DESIGNACIÓN
Coordinador	Título docente 9 puntos 5 años de antigüedad en la docencia Preferentemente con experiencia en coordinación docente o cargo directivo.	30 hs. catedra	Decreto 1095/92	Desde el 10 de diciembre de 2012 al 5 de febrero de 2013
Profesor	Con las condiciones y categorías de designación de la JCES para los espacios curriculares seleccionados.	Matemática – Lengua y Literatura: 9 hs cátedra semanales ante alumnos. Educación Cívica – Educación para la Ciudadanía y Otro espacio de definición local o regional: (Inglés, Biología, Física o Química): 6 hs cátedra semanales ante alumnos.	Decreto 1095/92	Desde el 2 de enero hasta el 1 de febrero de 2013
Preceptor /a	Con las condiciones y categorías de designación de la JCES para la tarea.	El turno escolar	Decreto 1095/92	Desde el 2 de enero hasta el 5 de febrero de 2013

ANEXO IV – RESOLUCION Nº

Instrumentos: curriculares, de inscripción, seguimiento y evaluación de estudiantes

Planillas de inscripción de alumnos.

Planillas de seguimiento y evaluación de alumnos.

NAP de Matemática, Lengua y Educación para la Ciudadanía de 1° y 2° año.

Acceso a las planillas de inscripción docente sitio Web [www.educacion](http://www.educacion.rionegro.gov.ar) .rionegro.gov.ar